



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Decreto 302/2025

DECTO-2025-302-APN-PTE - Decreto N° 50/2019. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 05/05/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-05607677-APN-DGDYD#JGM, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 1865 del 14 de octubre de 2020 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias estableció los Ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación y las Secretarías de Presidencia necesarias para posibilitar la actividad del Presidente de la Nación.

Que por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios se aprobaron el Organigrama de Aplicación, los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados.

Que por el Decreto N° 644/24 se transfirieron de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS al MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO varias Secretarías y Subsecretarías con unidades organizativas dependientes, atento las competencias asignadas al referido Ministerio.

Que por la Decisión Administrativa N° 1865/20 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, en esta instancia, resulta necesario modificar los Objetivos aprobados por el Decreto N° 50/19 y aprobar la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, como así también derogar, incorporar y homologar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, pertenecientes a la citada Jurisdicción.

Que la presente medida no implica incremento en la cantidad de unidades organizativas que conforman la Administración Pública Nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE



PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención que les compete.

Que el servicio jurídico correspondiente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Anexo II –Objetivos- aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, en el Apartado XVIII, MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, como Objetivo 13 de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA el siguiente:

“13. Intervenir en el cumplimiento por parte del Ministerio de lo dispuesto en la normativa que regula el acceso a la información pública, establecida por la Ley N° 27.275”.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como ANEXOS Ia, Ib, Ic, Id (IF-2025-43003965-APN-STEYFP#MDYTE) y II (IF-2025-43004100-APN-STEYFP#MDYTE), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como ANEXOS IIIa, IIIb, IIIc, (IF-2025-43004253-APN-STEYFP#MDYTE) y IV (IF-2025-43004591-APN-STEYFP#MDYTE), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Deróganse, incorpóranse y homológanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO que se detallan en la PLANILLA ANEXA (IF-2025-43005297-APN-STEYFP#MDYTE) al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Facúltase al titular del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO a modificar la estructura organizativa de segundo nivel operativo aprobada por el artículo 2° del presente decreto, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen ni de las correspondientes partidas presupuestarias, previa intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL del



MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO.

ARTÍCULO 6º.- Deróganse los artículos 1º a 4º de la Decisión Administrativa N° 1865 del 14 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 7º.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas por el presente decreto, las que transitoriamente mantendrán las acciones y las dotaciones vigentes con sus respectivos niveles, grados de revista y suplementos vigentes a la fecha.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la Jurisdicción 89 - MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO.

ARTÍCULO 9º. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Federico Adolfo Sturzenegger

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/05/2025 N° 28471/25 v. 06/05/2025

Fecha de publicación 06/05/2025

